

10 B/R
1 mob
S/M
31/10/13



3/T
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
31 OCT 2013	
Recibido.....	1550.....Hs.
Exp. N°.....	28310.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

ARTICULO N° 1 .- Ratificar el Decreto N° 056 de fecha 17 de Octubre 2013, de la Presidencia de la Cámara , donde se aprueban los Anexos I y II del mencionado Decreto.-

ARTICULO N° 2.- Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondientes a los períodos Septiembre 2013, que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO N° 3.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de Agosto 2013 cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.-

ARTICULO N° 4 .- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de Septiembre 2013.-

ARTICULO N° 5 .- Modificase a partir del 1° de Noviembre 2013, el inc c) del artículo I de la Resolución del Cuerpo de fecha 28 de Mayo 1992, modificado por las Resoluciones de fecha : 17 de Febrero 2005; 16 de Noviembre 2010; 17 de Noviembre 2011; 18 de Octubre 2012 y 13 de Junio 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma :

Inciso c) : Se otorgaran siempre bajo la formula "Sujeto a rendición de cuentas" y cuando se trate de montos de hasta Catorce Mil Pesos (\$14.000.-) será justificable en los términos del Artículo 214 de la Ley N°12510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), con la presentación del recibo que cumpla los requisitos establecidos en la presente Resolución, debidamente firmado por el beneficiario.-

ARTICULO N° 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.-